

ACTA XV. EXAMEN DE LOS ACUERDOS DE CONSEJO DE GOBIERNO DE 26 DE OCTUBRE DE 2016

En Murcia, siendo las 11:30 horas del día 28 de octubre de 2016 se reúne, en el despacho de la Secretaria general, la Mesa de Contratación constituida por las siguientes personas:

PRESIDENTA	D ^a Sandra Martínez Navarro. Secretaria General de la Consejería.
VOCALES	D ^a . Encarna Gómez Marco. Jefa de Servicio Económico y de Contratación. D ^a María Teresa Muñoz Ibáñez Técnico Responsable de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales.
FUNCIONARIO LICENCIADO EN DERECHO D^a	Isabel Martínez Gea. Asesora de Apoyo Jurídico.
INTERVENCIÓN	D. José Manuel Martínez López. Interventor Delegado.
SECRETARIO	D. Moisés Escudero Pérez. Jefe de Sección de Contratación

La reunión fue convocada para el examen del Acuerdo de Consejo de gobierno de 26 de octubre de 2016, por el que se resuelve el procedimiento de revisión de oficio iniciado a solicitud de las entidades Asociación Columbares, Asociación Cultural y Social Beto, Comunidad de Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor y Cáritas Diócesis de Cartagena, y del Acuerdo de Consejo de gobierno de la misma fecha, por el que se resuelve el procedimiento de revisión de oficio iniciado a instancia de la propia Administración, frente a la adjudicación de diversos lotes/sublotes del contrato 12/2015 "**SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES EN VIVIENDAS DE ACOGIDA**".

Ostenta la Presidencia de la Mesa D^a Sandra Martínez Navarro, Secretaria General de la Consejería.

Se inicia el acto con el examen de los Acuerdos de Consejo de gobierno de 26 de octubre de 2016, por los que se resuelve el procedimiento de revisión de oficio iniciado a solicitud de las entidades Asociación Columbares, Asociación Cultural y Social Beto, Comunidad de Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor y Cáritas Diócesis de Cartagena, así como el Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se resuelve el procedimiento de revisión de oficio iniciado a solicitud de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, en relación al mismo expediente.



En relación al procedimiento de revisión de oficio iniciado a instancia de las entidades anteriormente reseñadas, el Consejo de Gobierno ha adoptado el siguiente Acuerdo:

"Declarar la nulidad de la adjudicación, a favor de la entidad ASOCIACIÓN ARISTÓTELES, de los lotes 1.A, 1.8, 1.C, 5.A, 5.8, 5.c, 9.A, 9.8 y 9.C del contrato no 12t2015, denominado "SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES EN VIVIENDAS DE ACOGIDA", con la consecuencia de que se retrotraigan las actuaciones al momento anterior a las adjudicaciones realizadas a favor de dicha entidad, a fin de continuarlo con todos los demás que, en su caso, cumplan tal requisito de solvencia técnica establecido en el pliego administrativo".

Por su parte, en relación al procedimiento de revisión de oficio iniciado a solicitud de la Administración, el Consejo de Gobierno ha adoptado el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- DECLARAR LA CADUCIDAD del procedimiento de revisión de oficio de la adjudicación del contrato denominado "Servicio de Atención Integral a Personas Inmigrantes en Viviendas de Acogida (Expte 12/2015), a favor de las entidades CARITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA, ASOCIACIÓN COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE INMIGRACIÓN (ACCEM), ASOCIACIÓN MURCIA ACOGE, ASOCIACIÓN COLUMBARES Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA-COMITÉ AUTONÓMICO REGIÓN DE MURCIA, procediéndose al archivo de las actuaciones.

SEGUNDO.- LEVANTAR LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS DE ADJUDICACIÓN de los lotes del contrato nº 12/2015 de denominado "Servicio de Atención Integral a Personas Inmigrantes en Viviendas de Acogida", afectados por este procedimiento de revisión realizados a favor de las entidades CARITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA (lotes 2 y 3), ASOCIACIÓN COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE INMIGRACIÓN (ACCEM) (lotes 4.A y 4.B), ASOCIACIÓN MURCIA ACOGE (lote 4.C), ASOCIACIÓN COLUMBARES (lote 6) Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA-COMITÉ AUTONÓMICO REGIÓN DE MURCIA (lotes 7 y 8), pudiendo continuarse con su tramitación."

Tras el examen y, en relación con el procedimiento de revisión de oficio iniciado a instancia de las entidades, la Mesa propone que se retrotraigan las actuaciones al momento previo a la adjudicación, es decir, al momento en que se clasificaron las ofertas por orden decreciente, según la Orden de 8 de octubre de 2015 y acuerda lo siguiente, una vez declarada la nulidad de la adjudicación a favor de la Asociación Aristóteles:

- **Requerir por el Órgano de Contratación la documentación** a que se refiere el art. 151.2 del TRLCSP, la que acredite en su caso ser una entidad exenta de IVA, así como la documentación a la que se refiere el apartado M) 4 del Anexo I del PCAP o la indicación, en su caso, de que ya obra en poder de esta Administración, a las siguientes entidades y según los distintos lotes: **Asociación Cultural y Social Beto** (lote 1, sublote 1.A y lote 9, sublote 9.C); **Cáritas Diócesis de Cartagena** (lote 1, sublote 1.B y 1.C y lote 5, sublotes



5.A, 5.B y 5.C); **Asociación Columbares** (lote 9, sublote 9.A); **Comunidad Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor de Murcia** (lote 9, sublote 9.B).

En relación con el procedimiento de revisión de oficio iniciado a solicitud de la Administración, una vez levantada la suspensión de los actos de adjudicación de los lotes afectados, la Mesa acuerda:

- **Formalizar el contrato** con las siguientes entidades: **Cáritas Diócesis de Cartagena** (lote 2 y lote 3); **Cruz Roja Española-Comité Autonómico Región de Murcia** (lote 7 y lote 8); **Asociación Columbares** (lote 6).
- Que se solicite informe técnico para la valoración de la documentación de las entidades Asociación Murcia Acoge (lote 4, sublote 4.C); Asociación Católica Española de Migración (ACCEM) (lote 4, sublotes 4.A y 4.B), ajustado a las nuevas interpretaciones al respecto, si así lo considera oportuno el órgano de contratación, propuestas en el Dictamen nº 280/2016 del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión a las 12:00 horas, en el lugar y fecha arriba indicados, levantándose la presente Acta firmada por los asistentes.

Sandra Martínez Navarro

Encarna Gómez Marco

María Teresa Muñoz Ibáñez

Isabel Martínez Gea

José Manuel Martínez López

Moisés Escudero Pérez

